

## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

### CONVOCATORIA ABIERTA 002-2021

Facatativá, 11 de agosto de 2021.

**OBJETO:** Construcción del módulo de información turística del municipio de La Vega, de conformidad con el convenio No. 011 de 2020.

Realizado el análisis de la oferta presentada, y verificados los documentos y condiciones exigidos como requisitos habilitantes de la oferta, se hace necesario que el oferente proceda a realizar la siguiente subsanación:

#### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

- **PROPONENTE RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S.**

1. El proponente debe subsanar la Garantía de seriedad de la Oferta, ya que debe ser expedida a favor de **particulares**, teniendo en cuenta el régimen jurídico de la Cámara de Comercio de Facatativá es privado, y la presentada por el proponente es para Entidades Estatales – Decreto 1082 de 2015.

Las subsanaciones y aclaraciones solicitadas por la Cámara de Comercio de Facatativá solo se recibirán en la **Carrera 3 No. 4 – 60, Facatativá, Piso 2º, Dirección de Asuntos Jurídicos** y al correo electrónico: **direccionjuridica@ccfacatativa.org.co** hasta las 10:00 a.m. del 12 de agosto de 2021.

Las que lleguen después de este plazo serán consideradas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Cordialmente,

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá